



Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400307520180051801

Como el demandado ROMEL CEDIEL CASTRO no compareció a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado le designa como curador ad litem a **DANIELA ABRIL ALGARRA**, quien se localiza en el correo electrónico daniela.abrill@outlook.com, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc4ec6a5fd36d74a4d9fff41d4b4fef3a698cbd7cca2f17e4849901220e21bd

Documento generado en 03/09/2021 01:29:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>